

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

12397 Anuncio de rectificación de error advertido en el apartado 16 del cuadro de características que acompaña al pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de primera fase de construcción del Centro de Salud "San Antón" de Cartagena.

Advertido error en el Apartado 16 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las Obras de Primera Fase de Construcción del Centro de Salud "San Antón" de Cartagena, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 220, de 23 de septiembre de 2014, rectificado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 225, de 29 de septiembre de 2014, dicho apartado queda modificado de la siguiente forma:

"APARTADO 16. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

16.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

Solvencia Económica: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.- Criterio de evaluación: la media total resultante de las obras o trabajos realizados no será inferior al importe de este contrato.

Solvencia Técnica: Relación de las Obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; a estos efectos se presentarán al menos tres (3) certificados que indicará el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Criterio de evaluación: el importe medio de los 3 certificados más importantes no deberá ser inferior al 50% del importe del contrato.

16.2. CLASIFICACIÓN EXIGIDA, EN SU CASO:

Grupo: C; Subgrupo: Todos ; Categoría D
Grupo: J; Subgrupo: J2 ; Categoría D

16.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:

16.4. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO



Se amplía el plazo establecido quedando fijado el mismo en veintiséis días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio.

Murcia, 1 de octubre de 2014.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Manuel Ángel Moreno Valero.